

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA Nº 7

**Día:** 11 de enero de 2018

**Horario:** 10.00-14.00 horas

**Lugar:** AQU Catalunya (Carrer dels Vergès, 36-42, 08017 Barcelona)

### **Participantes:**

Martí Casadesús Fa, presidente (director de AQU Catalunya)  
Julià Cufí Sobregrau, Universitat Autònoma de Barcelona  
Fiona Crozier, The Quality Assurance Agency for Higher Education  
Laureano González Vega, Universidad de Cantabria  
Èric Jover, Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior d'Andorra  
Joan Ribera Calvet, Universitat de Lleida  
José António Sarsfield Cabral, Universidade do Porto  
Emilio Suárez de la Torre, Universitat Pompeu Fabra  
Jordi Suriñach Caralt, Universitat de Barcelona  
Elena Valderrama Vallés, Universitat Autònoma de Barcelona  
Steffen Westergard, The Danish Accreditation Institution  
Josep Manel Torres Solà, secretario (AQU Catalunya)

### **Excusan su asistencia:**

### **Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (08/12/2017)
2. Informe del director de AQU y presidente de la CAIP.
3. Discusión y aprobación de la «Guía para la acreditación de los programas de doctorado».
4. Discusión y aprobación de la «Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad».

5. Aprobación del procedimiento para la aprobación de los informes de acreditación de las dimensiones adicionales.
6. Ruegos y preguntas.

#### Documentos de la reunión:

- Orden del día
- Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 6 de 8 de diciembre de 2017
- Relación de cambios en la composición de las comisiones de evaluación
- Propuesta de guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado
- Propuesta de guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad (SGIC)
- Propuesta de acuerdo de la comisión de evaluación institucional y de programas de AQU Catalunya de modificación del procedimiento de evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de grado y máster

#### Desarrollo de la sesión:

El presidente de la CAIP, Martí Casadesús, da la bienvenida a todos los asistentes.

#### 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (08/12/2017)

Se modifica la adscripción de Fiona Crozier de la University of Cork a QAA y se aprueba por unanimidad el acta de la reunión celebrada el día 8 de diciembre de 2017.

#### 2. Informe del director de AQU y presidente de la CAIP

El presidente comienza explicando los resultados que ha obtenido AQU en la reciente evaluación externa realizada por ENQA. Comenta uno de los puntos débiles más importantes a juicio del comité externo fue el de la emisión de informes puesto que entienden que AQU debe publicar también los informes desfavorables del proceso de verificación. AQU se muestra en desacuerdo con esta valoración puesto que son propuestas de títulos que nunca se implantarán en las universidades. Otro de los puntos débiles según el comité externo es que los miembros de las CEA no deberían formar parte de los comités de evaluación externa.

Seguidamente se explica brevemente el proyecto del Registro europeo para la garantía de la calidad en la educación superior (eqar) de crear una base de datos pública que contenga todos los títulos acreditados en el Espacio europeo de educación superior (EEES).

La comisión permanente del Consejo de gobierno (CdG) de AQU ha aprobado un nuevo calendario de presentación de solicitudes y evaluación de titulaciones oficiales dentro del Marco VSMA. El cambio más importante es el traslado del periodo de presentación de solicitudes para la verificación y modificación de titulaciones de septiembre-octubre a febrero-abril. De esta forma se resolverán como máximo en noviembre y se implantarán durante el siguiente curso. Esto implica que este curso académico habrá dos procesos evaluativos de verificación: el que se inició en septiembre de 2017 y el que se iniciará en abril.

En junio el CdG aprobará la planificación de los títulos que se acreditarán en 2019 y también por primera vez se incluirá la planificación de la certificación de los SGIC de aquellos centros que lo soliciten.

Este curso 2017-2018 se han presentado 85 propuestas de verificación de titulaciones y 56 de modificación. La comisión que más solicitudes ha recibido es Ciencias Sociales y Jurídicas (28% del total). AQU se comprometió con el Consell Interuniversitari de Catalunya a tener verificadas todas las propuestas de grado antes del *Saló de l'ensenyament* en el mes de marzo. Para poder hacerlo se ha de evitar emitir más de un informe previo por título solicitado.

En cuanto al proceso de seguimiento el presidente de la comisión informa que se realizó, como propuso la CAIP, un documento de instrucciones para simplificar los informes de seguimiento que realizan las instituciones.

En 2017 se concluyeron los *Subject benchmark statements* de las titulaciones de Informática y Turismo ([http://www.aqu.cat/universitats/referents/index\\_es.html#.WlibPDeCG70](http://www.aqu.cat/universitats/referents/index_es.html#.WlibPDeCG70)). En diciembre se iniciaron los trabajos para la elaboración de los *benchmarks* en Administración y Dirección de empresas y en Economía. En el primer semestre de 2018 se iniciará también el de las titulaciones de Diseño. Como consecuencia de la elaboración del *benchmark* en Turismo AQU realizará una experiencia piloto de verificación del Grado en Turismo de la URV aplicando el nuevo procedimiento incorporado en el Marco VSMA. La institución hará una propuesta de plan de estudios que someterá a evaluación externa por personas académicas de este ámbito que elaborarán un informe sobre la idoneidad de la propuesta. De acuerdo con estos informes la institución hará una nueva propuesta que enviará a AQU junto a los informes externos, la motivación de los cambios realizados y el procedimiento seguido. La CEA correspondiente validará el proceso y verificará la titulación. Este modelo se aplicará solo en aquellos casos en que haya garantías de que el centro funciona (tiene el SIGC certificado y la mayoría de sus títulos acreditados). Para que los centros universitarios puedan optar a este modelo de verificación es necesario que exista un documento de *benchmark* para las titulaciones que propone.

El presidente comenta la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres de 2015 que incluye acciones a emprender en la Educación y particularmente en la Educación Superior. En ella se establece que AQU Catalunya debe acreditar que los títulos universitarios incluyen en sus planes de estudio la perspectiva de género. Para ello se ha constituido una comisión que elaborará un marco de evaluación. La Comisión la preside la exvicerrectora de Calidad de la UAB, Gloria González.

Se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados de los títulos de grado. El presidente se muestra satisfecho con los resultados puesto que son coherentes con los resultados de la encuesta de inserción laboral. Los problemas más importantes están relacionados con la coordinación entre asignaturas, los sistemas de evaluación, la tutorización y la gestión de las quejas y sugerencias. Estos datos se pasarán a las CEA y a los comités de evaluación para que se tengan en cuenta en las evaluaciones externas.

Se comentan los cambios que se han producido últimamente en la composición de las CEA. El presidente informa que propondrá al CdG nombrar a Ángel Ortiz Bas de la UPV nuevo presidente de la CEA de Ingeniería y Arquitectura y propone incorporar a Albert Gili Moreno como nuevo vocal estudiante de la comisión. Se aprueban por unanimidad ambas propuestas que se harán efectivas a partir del 12 de abril de 2018.

### **3. Discusión y aprobación de la «Guía para la acreditación de los programas de doctorado».**

El presidente explica el proceso de elaboración de la guía de acreditación de los programas de doctorado conjuntamente con las escuelas de doctorado y el proceso de consultas externas que se ha seguido. A continuación se exponen brevemente los seis estándares de acreditación: calidad del programa formativo; pertinencia de la información pública; eficacia del sistema de garantía interna de la calidad; adecuación del profesorado; eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje; y calidad de los resultados.

El director de AQU explica que en las distintas reuniones que ha tenido con las personas responsables de las escuelas de doctorado siempre le han expresado su deseo de que la guía explicitara cuantitativamente los criterios para obtener una cualificación de “en progreso hacia la excelencia”. Es muy difícil llegar a esta cuantificación por la diferente naturaleza de los programas. No obstante, se ha incorporado un párrafo general en la guía para indicar qué se espera de un programa excelente.

Otra cuestión importante que se establece en la guía es la definición de las figuras de tutor, profesor/a del programa y director/a de tesis.

Se acuerda crear un documento con una propuesta de tablas a rellenar similar al que se elaboró para la acreditación de las titulaciones de grado y máster.

Se acuerda eliminar como indicador imprescindible el número/porcentaje de tesis calificadas con “cum laude” y eliminar todas las referencias al respecto que aparecen en la guía.

Se comenta la importancia de contar con personas de prestigio en los comités externos que se constituyan y se pide a los presidentes de las CEA que sugieran posibles candidatos/as tanto nacionales como extranjeros. También es importante que, tal como ocurre con grados y másteres, se identifiquen programas excelentes en todos los ámbitos.

Se acuerda modificar la redacción del indicador «Número de resultados científicos de las tesis doctorales» que queda de la siguiente forma: número de contribuciones científicas resultantes de las tesis doctorales defendidas en el programa incluyendo artículos en revistas indexadas, libros, capítulos de libro, producción artística y cultural y patentes.

Se acuerda modificar el punto 2.2.12 de forma que se diga que el plazo máximo para presentar alegaciones es de 20 días.

Se aprueba por unanimidad la guía con la introducción de los cambios propuestos.

#### **4. Discusión y aprobación de la «Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad».**

El director de AQU explica que la certificación de los Sistemas de garantía interna de la calidad (SGIC) adquiere mucha importancia dado que para que las Facultades y Escuelas puedan acceder a la acreditación institucional es necesario contar con ella además de tener acreditados más del 50% de sus títulos.

Se comenta brevemente el proceso de elaboración de la guía y del proceso de consultas y modificación. Los miembros internacionales de la comisión comentan brevemente cuál es el modelo que se sigue en sus países. En ellos (Andorra, Dinamarca, Reino Unido y Portugal), a diferencia de lo que ocurre en España, la certificación de los sistemas se realiza a nivel de universidad. En Portugal aunque es también a nivel de universidad en la certificación se tiene en cuenta los centros. Algo parecido sucede en Dinamarca donde la norma permite hacer excepciones y evaluar también los centros en el proceso de certificación.

Uno de los aspectos más importantes que se incluyen en la nueva versión de la guía es la posibilidad de certificar en cada universidad los procesos transversales que aplican a todos los sistemas implantados en sus centros. Se prevé que la certificación de los procesos transversales tenga una vigencia de cinco años y se tenga en cuenta en los procesos de certificación de todos los centros de la institución.

La comisión considera apropiado que al principio alguna de las personas que participen en la evaluación transversal de los procesos se incorpore a alguno de los CAE que certificarán los centros. Esto puede ser más importante al principio para fijar criterios y niveles evaluativos.

Se procede a continuación a la explicación de los estándares de la certificación del sistema.

Seguidamente los miembros de la comisión proponen introducir en la guía los siguientes cambios:

- En el punto 2.2.1 en el primer párrafo añadir después de “[...] la viabilidad de la evaluación externa.” esto: “y se dispone de toda la información requerida”.
- En el punto 2.2.1. c) añadir al final “y que da resultados favorables”.
- Añadir en el punto 2.2.1 una letra f) que diga que “existen evidencias claras de que se llevan acciones como consecuencia de las evaluaciones realizadas”.
- En el punto 2.2.2.1.ii) aclarar que la unidad técnica a la que se refiere el texto es la de la universidad.
- En el estándar 1 decir que es el SGIC en su conjunto el que ha de estar implantado. Dejar la implantación de los procesos al resto de estándares.

- En el subestándar 1.6 eliminar “si es el caso”. También eliminarlo de las rúbricas asociadas.
- Cambiar revisar por analizar en todos los estándares.
- Cambiar la denominación del informe del punto 2.2.2.10.b) “Certificación provisional desfavorable”.
- En el punto 2.2.2.11 eliminar los plazos aproximados. En el caso de los informes definitivos decir “en un plazo máximo de 20 días”. Para los provisionales decir “un plazo máximo de 6 meses más 20 días”.
- Incluir en el estándar 1.1 que se han tenido en cuenta a los grupos de interés implicados. “Se ha definido la cadena de responsabilidades y todos los grupos de interés...”.
- En el punto 2.2.2.5 añadir que en la visita previa al centro también estará representada la UTQ de la universidad.
- En la página 6, en el tercer párrafo, eliminar la palabra formativos después de programas.
- En el punto 2.2.2.12 en el tercer párrafo comenzar por “La evaluación se dará por finalizada bien porque....”.

## 5. Aprobación del procedimiento para la aprobación de los informes de acreditación de las dimensiones adicionales.

Se hace una propuesta para que el presidente de la CAIP valide los informes externos de acreditación de las dimensiones adicionales. Se comenta que son pocos informes y a veces obligan a mantener reuniones extraordinarias para su aprobación, en la mayoría de casos virtuales. Se acuerda que se dejaran primero se pondrán a disposición de la comisión en su espacio en *Basecamp* para que se indiquen al presidente de la CAIP si se observan problemas. También se acuerda incluir en el documento que se le da la potestad a la presidencia para presentar el informe a la Comisión si lo considera pertinente.

Sin más temas a tratar, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

Josep Manel Torres Solà

Secretario

Martí Casadesús Fa

Presidente

### Relación de acuerdos:

1. Se aprueba el acta de la sesión del día 08.12.2017
2. Se aprueba evitar emitir más de 1 informe previo para las titulaciones de grado con el objetivo de cumplir los plazos comprometidos por AQU.
3. Habilitar el procedimiento pertinente para que en las acreditaciones las CEA y los CAE tengan disponibles los resultados de las encuestas de satisfacción de los egresados.
4. Se acuerda que el presidente de la CAIP proponga al *Consell de Govern* de AQU a Ángel Ortiz Bas de la UPV como nuevo presidente de la CEA de Ingeniería y Arquitectura
5. Se acuerda que el presidente de la CAIP proponga al *Consell de Govern* de AQU a Albert Gili Moreno como nuevo vocal estudiante de la comisión.
6. Se aprueba la «Guía para la acreditación de los programas de doctorado» con la incorporación de los cambios relacionados en el punto 3 de esta acta.
7. Para el proceso de acreditación de los doctorados se aprueba crear un documento con una propuesta de tablas a rellenar similar al que se elaboró para la acreditación de las titulaciones de grado y máster.
8. Se aprueba la « Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad » con la incorporación de los cambios relacionados en el punto 4 de esta acta.
9. Se acuerda que en las primeras certificaciones de SGIC en los centros universitarios participen personas que han sido miembros del CAE que haya certificado procesos transversales en esa institución.
10. Se aprueba el procedimiento para la aprobación de los informes de acreditación de las dimensiones adicionales con dos modificaciones: a) primero se pondrán a disposición de los miembros de la CAIP los informes en Basecamp por si desearan hacer comentarios y b) incluir en el documento que el presidente de la CAIP siempre podrá llevar a discusión del plenario los informes si así lo considera.